



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 234.577/2012

Buenos Aires, 25 SET. 2013

VISTO la Resolución (CS) N° 5918/12 que modifica el Reglamento de Carreras de Especialización de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 6649/97 se crean las Carreras de Especialización Principal y Carreras de Especialización Derivadas.

Que en la Resolución (CS) N° 5918/12 se suprimió dicha clasificación por no estar acorde con la reglamentación nacional actual.

Que resulta necesario adecuar el nombre de dichas Carreras a la reglamentación vigente para un mejor ordenamiento de su denominación y que dicho cambio no modifica la esencia de dichas carreras.

Que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo tiene CINCO (5) Carreras de Especialización Principal (Resoluciones (CS) Nros. 3676/04, 2723/07, 6442/01, 1768/03 y 4021/08); UN (1) Posgrado de Dependencia Compartida (Resolución (CS) N° 5909/01); la Facultad de Ciencias Económicas SIETE (7) (Resoluciones (CS) Nros. 6063/05, 3054/04, 2673/04, 6282/05, 5907/01, 3053/04 y 3679/04); la Facultad de Filosofía y Letras UNA (1) (Resolución (CS) N° 536/98) y la Facultad de Medicina UNA (1) (Resolución (CS) N° 5031/08) y DOS (2) Carreras de Especialización Derivadas (Resoluciones (CS) Nros. 2537/07 y 3138/07).

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes,

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Denominar de la siguiente forma las carreras que se detallan:

- Carrera de Especialización en Diseño de Productos para la Arquitectura.
- Carrera de Especialización en Bromatología y Tecnología de Alimentos.
- Carrera de Especialización en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 234.577/2012

- Carrera de Especialización en Lógica y Técnica de la Forma.
- Carrera de Especialización en Preservación, Conservación y Reciclaje de Edificios de Valor Patrimonial.
- Carrera de Especialización en Teoría del Diseño Comunicacional.
- Carrera de Especialización en Administración Financiera.
- Carrera de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local.
- Carrera de Especialización en Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión.
- Carrera de Especialización en Administración de las Organizaciones Financieras.
- Carrera de Especialización en la Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- Carrera de Especialización en Gestión Empresarial del Comercio Exterior y la Integración.
- Carrera de Especialización en Mercado de Capitales.
- Carrera de Especialización en Procesos de Lectura y Escritura.
- Carrera de Especialización en Kinesiología Deportiva.
- Carrera de Especialización en Neurología Cognitiva y Neuropsiquiatría.
- Carrera de Especialización en Trasplante Renal.

ARTÍCULO 2º.- Los egresados de las carreras cuya denominación se encuentre dentro de lo estipulado por Resolución (CS) N° 6649/97 referida a Carreras de Especialización Principal o Carreras de Especialización Derivada podrán canjear el diploma, sin cargo, de acuerdo con lo establecido por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Posgrado, a todas las Unidades Académicas, a la Dirección General de Títulos y Planes y al Dirección de Despacho Administrativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7 6 2 0

| | |
|---------------------------------------|----|
| DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR | AZ |
| | |
| | |
| | |

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL